I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001217

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 26 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3981/2010; el Memorándum N° 1000/575/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1188/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1188/2010, se aprobó el Programa denominado "Complemento de Talleres Municipales – 2010".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de julio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANA MARTINEZ MUÑOZ,** cédula de identidad N°8.318.620-8, para que realice la función de Monitora de Tejido a Crochet, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 7 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2010, en el siguiente horario:

Ubicación	Día	Horario
Junta de Vecinos Santa Adela	Lunes	14:30 a 16:30 hrs.
Club de Adulto Mayor Plenitud	Miércoles	15:00 a 17:00 hrs.
Club de Adulto Mayor Abuelitas de la Esperanza	Viernes	15:00 a 17:00 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento la Municipalidad de Cerrillos, se obliga pagar a doña **ANA MARTINEZ MUÑOZ,** la suma total de $576.000.- (quinientos setenta y seis mil pesos) brutos, en seis cuotas iguales y mensuales de $96.000.- (noventa y seis mil pesos) brutos, cada una, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ANA MARTINEZ MUÑOZ** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001217 **/2010**

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 21 de Julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y doña **ANA MARTÍNEZ MUÑOZ,** chilena, cédula de identidad Nº8.318.620-8, domiciliada en pasaje Pedro Conde N°7140, Villa Desco, comuna de Cerrillos, teléfono 966 86 28, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento Nº202/1188/2010, de fecha 19 de Julio de 2010, que aprueba el Programa denominado **"COMPLEMENTO DE TALLERES MUNICIPALES - 2010",** que tendrá como objetivos la capacitación a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos, entregando conocimientos teóricos y prácticos y estimulando la sana convivencia y distracción entre los cerrillanos, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **ANA MARTÍNEZ MUÑOZ,** para que realice la función de *Monitora de Tejido a Crochet,* en el marco del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 07 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2010, en el siguiente horario:

UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Junta de Vecinos "Santa Adela"	Lunes	14:30 a 16:30 hrs.
Club de Adulto Mayor "Plenitud"	Miércoles	15:00 a 17:00 hrs.
Club de Adulto Mayor "Abuelitas de la Esperanza"	Viernes	15:00 a 17:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ANA MARTÍNEZ MUÑOZ,** la suma total de $576.000.- (quinientos setenta y seis mil pesos) brutos, a cancelar en seis cuotas iguales y mensuales de $96.000.- (noventa y seis mil pesos) brutos, cada una, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ANA MARTÍNEZ MUÑOZ**, del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ANA MARTÍNEZ MUÑOZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ANA MARTÍNEZ MUÑOZ
C.I. 8.318.620-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV